



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2018-25-4-010723

Res. 3804/2021

Montevideo, 21 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2147/19 (Acta N° 208), de fecha 13/08/19 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes, para ocupar cargos vacantes de Administrativo – Escalafón “C”, Grado 3 con carácter Presupuestado;

RESULTANDO: I) que según información solicitada al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes), existen 6 vacantes financiadas;

II) que el Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos comunica que hay funcionarios que ya revisten el Grado 5;

CONSIDERANDO: que de acuerdo al Orden de Prelación, esta Dirección General estima pertinente designar a los funcionarios correspondientes, para ocupar los cargos vacantes citados precedentemente en el Grado 3 del Escalafón “C”;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

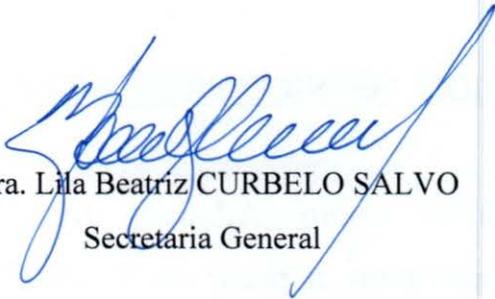
RESUELVE:

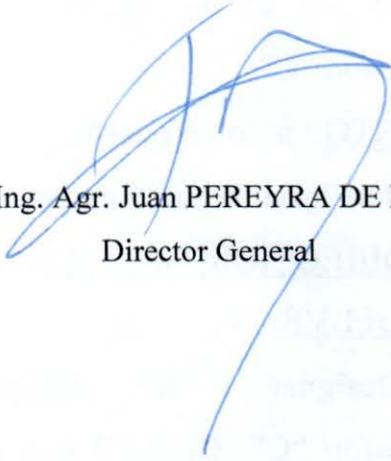
1) Designar a los siguientes funcionarios como Administrativos – Escalafón “C”, Grado 3 con carácter Presupuestado, a partir de la toma de posesión.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.
1	LALUZ, Ana Cecilia	4.300.020-9
2	ALMADA, María	3.825.655-0
3	ÁLVEZ, Mylis	4.357.388-2
4	BELTRÁN, Sandra	2.854.190-3
5	CABALLERO, Yanina	5.140.530-0
6	RAMENGGHI, Nancy	3.446.211-5

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones a efectos notificar a los interesados a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vl